RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 58/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE "LÍDER DE DESARROLLO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SIARE" – ID N° 430.390, EN LA MODALIDAD 3CV BID, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Asunción, 9 de mayo de 2023

VISTO:

El proceso de Contratación de Consultoría Individual Nacional "Líder de Desarrollo para la actualización del SIARE" – ID N° 430.390, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

La Resolución PROFOMAF II/FIDES N° 36/2023 "Por la cual se autoriza el Inicio del proceso de Consultoría Individual Nacional, para la Contratación de "Líder de Desarrollo para la actualización del SIARE" – ID N° 430.390, en la modalidad 3CV BID, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay", Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, se aprueba los Términos de Referencia, se conforma el Comité de Evaluación y se establecen sus funciones".

La No Objeción al procedimiento y contratación de la Consultoría, emitida por el Sistema OBP&CM - Online Bidding Processes & Contract Management del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en fecha 8 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación, ha realizado el análisis y evaluación de las postulaciones presentadas, conforme a la modalidad de Selección de Consultores Individuales (3CV), la cual se encuentra establecida en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15), en la Sección V. Selección de Consultores Individuales, numerales 5.1 al 5.3, y a los Términos de Referencia para la Selección en la Modalidad de Consultoría Individual Nacional (3CV), la cual cuenta con la No Objeción del BID.

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación, del 24 de abril de 2023, que dice: *"...se observa que el postulante Oscar Fernando Bogarín Esquivel, con C.I.C. N° 1.548.601, obtiene el puntaje de 90 (noventa) puntos, que lo posiciona como el mejor calificado. Por tanto, conforme al resultado demostrado y a la necesidad de contratar 1 (un) líder de desarrollo, se recomienda su adjudicación, por el monto total de Gs.*

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 58/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE "LÍDER DE DESARROLLO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SIARE" – ID N° 430.390, EN LA MODALIDAD 3CV BID, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

480.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones)".

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa".*

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.H. N° 94/2022, se resuelve designar a la Señora Natalia Rossana Palacios Pérez, con C.I.C. N° 2.466.811, como Coordinadora General de la Unidad Coordinadora del "Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal (PROFOMAF II)" y del "Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

LA COORDINADORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. - Adjudicar el proceso de Consultoría Individual Nacional, para la Contratación de "Líder de Desarrollo para la actualización del SIARE" – ID N° 430.390, en la modalidad 3CV BID, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 58/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE "LÍDER DE DESARROLLO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SIARE" – ID N° 430.390, EN LA MODALIDAD 3CV BID, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

N° 4671/OC-PR, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos:	Oscar Fernando Bogarin Esquivel.
Cédula de Identidad:	N° 1.548.601
Monto:	Gs. 480.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones), incluyendo el IVA, a ser abonados en 24 pagos mensuales de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)
Puntaje Obtenido	90 (noventa) puntos.

Art. 2°. - Autorizar al Área de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, la realización de los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la correspondiente difusión de la presente adjudicación en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3°. - Facultar a la Coordinación Administrativa-Financiera del Proyecto, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del Contrato, de conformidad al marco legal y reglamentario vigente.

Art. 4°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ

Firmado digitalmente por NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Fecha: 2023.05.09 10:00:33 -04'00'

NATALIA PALACIOS
Coordinadora General UCP
PROFOMAF II - FIDES